

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 02 JUL 2019

VISTO el Expediente N° 004265-SA-2019 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramitaba el reconocimiento, autorización y pago por la realización de horas extraordinarias para los agentes Giovanna ALVARADO SOLIS, legajo N° 1324, Norma GUTIERREZ, legajo N° 825, Mirta CARDOZO, legajo N° 1310, Gisela GONZALEZ FEIGI, legajo N° 1230, Omar Sergio CHAUVIE, legajo N° 1531, Pablo CORREA, legajo N° 1334, Franco GONZALEZ, legajo N° 1437, personal dependiente de la Dirección de Despacho y Tramite Documental, quienes cumplieron funciones el día sábado 18 de Mayo del corriente año, de acuerdo al requerimiento presentado por el Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que cuenta con el autorizado del Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER y del suscripto a fojas dos (2) reverso, de fecha 13 de Junio del corriente año.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Provincial N° 1015 de Contrataciones y su reglamentación, Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de horas extraordinarias al personal dependiente de la Dirección de Despacho y Tramite Documental, según detalle del Anexo I que forma parte integrante de la presente, quienes cumplieron funciones el día sábado 18 de Mayo del corriente año, de acuerdo al requerimiento presentado por el Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

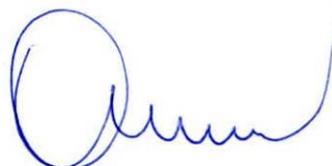
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 071/12.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1206/19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1206/19

ANEXO I

<u>AGENTE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>Día y Mes</u>	<u>Desde Hs.</u>	<u>Hasta Hs.</u>	<u>Total</u>
Giovanna ALVARADO SOLIS	1324	18/05/19	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Norma GUTIERREZ	825	18/05/19	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Mirta CARDOZO	1310	18/05/19	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Gisela GONZALEZ FEIGI	1230	18/05/19	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Omar Sergio CHAUVIE	1531	18/05/19	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Pablo CORREA	1334	18/05/19	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.
Franco GONZALEZ	1437	18/05/19	09:00 Hs.	16:00 Hs.	07:00 Hs.


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

